



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 031 - 2009-GRC-GRDE

Callao, 04 MAYO 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 047-2008-GRC/GRDE de fecha 15 de Octubre de 2008, emitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Contrato de Adjudicación de Menor Cuantía N° 1679-2009-Gobierno Regional del Callao, la Carta N° 042-09 de fecha 30 de Marzo de 2009, emitida por el Contratista Inversiones Takumi S.A.C., la Carta N° 08-2009-JMAR-SE-GRC de fecha 14 de Abril de 2009, emitida por el Supervisor de Obras, el Informe N° 069-2009-GRC/GRI-OC-NLR de fecha 15 de Abril de 2009, emitido por el Coordinador de Obra de la Oficina de Construcción, el Informe N° 017-2009-GRC/GRDE-OAP-RMR de fecha 20 de Abril de 2009, emitido por el profesional de la Oficina de Agricultura y Producción, el Memorandum N° 165-2009-GRC/GRDE de fecha 21 de Abril de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 699-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de abril de 2009, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 047-2008-GRC/GRDE de fecha 15 de Octubre de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico aprueba el estudio definitivo del Proyecto de Inversión Pública Menor "Mejoramiento del Servicio de Conservación de Productos Hidrobiológicos del Desembarcadero Pesquero Artesanal del Callao";

Que, el Gobierno Regional del Callao con fecha 12 de Enero de 2009, suscribió el Contrato de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 1679-2009-Gobierno Regional del Callao con la Empresa Inversiones Takumi S.A.C. para la Ejecución de Obras Civiles del Proyecto de Inversión Pública Menor "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONSERVACION DE LOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO**", por la suma de S/. 85,935.00 (Ochenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Cinco Con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, a un plazo de treinta (30) días naturales;

Que, mediante la Carta N° 0042-09 de fecha 30 de Marzo de 2009, el Contratista Inversiones Takumi S.A.C., remite la Valorización Única de la ejecución de Obras Civiles correspondiente al mes de Marzo de 2009, por un monto de S/. 88,856.80 (Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 80/100 Nuevos Soles), monto calculado en base al presupuesto de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas, siendo el monto total afectado por el factor de relación y reajustado con índices al mes de Marzo de 2009 respecto al índice base a Mayo de 2008;

Que mediante la Carta N° 08-2009-JMAR-SE-GRC de fecha 14 de Abril de 2009, el Supervisor de Obras civiles, Ing. José Martín Alva Rime, remite al Gobierno Regional del Callao con la aprobación respectiva, la Valorización Única de la Obra presentada por el Contratista por un monto de S/. 88,856.80 (Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 80/100 Nuevos Soles);

Que mediante el Informe N° 069-2009-GRC/GRI-OC-NLR de fecha 15 de Abril de 2009, el Coordinador de la Obra por parte de la Gerencia Regional de



Infraestructura, indica que es procedente el pago al Contratista, en virtud a que la Valorización N° 01 Única presentada por un monto de S/. 88,856.80 (Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 80/100 Nuevos Soles) se encuentra debidamente sustentada;

Que mediante Memorándum N° 165-2009-GRC/GRDE de fecha 21 de Abril de 2009, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la ampliación de cobertura presupuestal al Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Conservación de Productos Hidrobiológicos en el Desembarcadero Pesquero Artesanal del Callao", por un monto de S/. 2,921.80 (Dos Mil Novecientos Veintiuno con 80/100 Nuevos Soles), para la específica de gasto "Costo de Construcción por Contrata", en virtud a la Valorización Única presentada por el Contratista de Obra;

Que mediante Informe N° 699-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 27 de Abril de 2009, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgó la ampliación presupuestal mediante una modificación presupuestal por un monto ascendente a S/. 312,320.00 (Trescientos Doce Mil Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), asignándole a la específica de gasto "Construcción por Contrata" S/. 88,857.00 (Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas, otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo de 2008 y contando con la visación de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto analítico desagregado con incremento del marco presupuestal de S/. 2,921.80 (Dos Mil Novecientos Veintiuno con 80/100 Nuevos Soles) correspondiente a la Valorización Única presentada por el contratista de Obras Civiles del proyecto de Inversión Pública Menor "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONSERVACION DE LOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO", siendo el nuevo monto contractual de S/. 88,856.80 (Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 80/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

